

Constancia secretarial: Manizales, 6 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar la respuesta emitida por FIDUPREVISORA al Oficio No.2756 del 28 de noviembre de 2022.

Igualmente, se deja presente que el CONSORCIO FOPEP no ha dado respuesta al Oficio No. 2755 del 28 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la apoderada de la entidad demandante la respuesta emitida por la FIDUPREVISORA al Oficio No.2756 por medio del cual se comunicó la orden de embargo del 50% de la pensión recibida por la codemandada ELICENIA GALVEZ ALARCON.

De otra parte, se ordena que por secretaría se oficie nuevamente al CONSORCIO FOPEP, requiriéndolo para que dé respuesta al oficio No. 2755 del 28 de noviembre de 2022, por medio del cual se le comunico el embargo del 50% de la pensión que recibe la codemandada ELICENIA GALVEZ ALARCON.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459169706cd6aecc56c551e0a8352bd64b0448937b588ab3b74ee812d9d01169**

Documento generado en 17/03/2023 04:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>